

EL DIARIO DE AVISOS

PERIÓDICO DE LA TARDE

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

VESETAS

En Lorca, al mes. 1'00

Fuera, trimestre. 4'00

LOS PAGOS SE EFECTUAN POR ADELANTADO

AÑO VIII

NÚM. 1.929

Lorca 27 de Febrero de 1894

ANUNCIOS Y COMUNICADOS
A PRECIOS CONVENCIONALES

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Alburquerque, número 8.

PROTESTA

Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

El primer acto de los nuevos Síndicos al tomar posesión de los cargos para que fueron elegidos el día veinte y cuatro de Diciembre último, tiene que ser cumplir el triste y enojoso deber de elevar á V. E. la más sentida queja y enérgica protesta, contra esos nuevos derechos, atribuciones y facultades que le ha abrogado el Estado y que han convertido este regadío en una especie de fondo suyo, donde no rigen ni esperan más leyes y ordenanzas que aquellas que la administración quiere imponernos por medio de R. O. y decretos.

El planteamiento de la venta del agua á precio fijo, llevada á cabo sin fundamento alguno, que lo justifique, de la medida del lujo de arbitrariedad con que se nos ha hecho la administración que quiso primero dar una prueba de consideración y respeto á los usos y costumbres del país, dejando consignada en la primera y segunda concesión, que la *venta del agua había de ser siempre en subasta*, cambia luego de opinion y forma empeño en destruir su obra.

Estos anómalos procedimientos, han producido un estado de agitacion bastante y de profunda perturbacion, que le hace sentir en primer término en la marcha ordinaria de esta corporacion, cuyas atribuciones han sido tan mermaidas, por una série de disposiciones, siendo una de ellas, el nombramiento de un Delegado Réglo, con facultades extraordinarias á las que antes tenía el cargo de Director) que la gestion del Sindicato ha llegado á ser completamente estéril é infructuosa

para proteger y defender los intereses que les están confiados tanto en el orden legal, como en el económico y administrativo.

En el orden legal está Corporacion nada puede hacer para oponerse y resistir esa marcha invasora y absorbente de la Administración, que ha concluido por hacerse dueña de todo, y si aparentemente se nos respeta, no decretando nuestra disolución, es sin duda porque favorece á sus planes conservar siquiera sea en el nombre, una organización, que da cierta apariencia de legalidad, al vergonzoso estado de cosas presentes.

De los poderes públicos no merecemos siquiera, la mas pequeña muestra de consideracion, nuestros recursos, esposiciones y protestas nunca son oídas, cuando menos atendidas, nuestros acuerdos y resoluciones solo son validos y autorizados cuando tienden y van encaminados á favorecer y proteger los intereses y propósitos de la Sociedad Concesionaria, como sucedió entre otros casos, con la cuestión del aumento de regadores. El sindicato que fué bueno para autorizar un contrato en alto grado beneficioso para la Sociedad, no lo fué después cuando quiso denunciarlo, por mas que le había reservado esa facultad, y el convenio provisional sigue rigiendo en desprestigio nuestro y con notable quebranto para los intereses del regadío, que no recibe por ese concepto ni la tercera parte del agua que le corresponde con arreglo á lo que previene la concesion.

En la cuestion de actualidad, de implantacion de las nuevas ordenanzas esta Corporacion no

ha perdonado medio de oponerse á su planteamiento y que ha conseguido, después de hacer dimision de haberse negado el cuerpo de regantes cerca de dos meses á comprar el agua á precio fijo y de haber acudido el pais entero, junto con la empresa á pedir á V. E. una suspension de tres meses, periodo de tiempo que se cria necesario para que los animos se calmasen y le pudieran escuchar con cierta benevolencia unas proposiciones de arreglo é inteligencia que habia presentado el Ingeniero Jefe Sr. Garcini representante de la Empresa.

Todo lo que se ha alcanzado ha sido un mes de suspension pero consignandose espresamente en la R. O. que la venta del agua á precio fijo no había de sufrir alteracion ni modificacion alguna. Escaso triunfo en verdad, para tanto esfuerzo empleado por todo un pueblo.

En el orden administrativo que puede hacer esta Corporacion si apenas se recaudan fondos bastantes para atender al pago de nóminas de empleados y gastos de oficinas y necesariamente tienen que estar desatendidos todas las demás atenciones y servicios del regadío.

Estas consideraciones y otras muchas que pudieran aducirse, nos han tenido retraidos de tomar posesion de nuestros cargos, y si ahora acudimos á ocupar estos puestos, es porque creemos que nuestra intervencion es necesaria para que las negociaciones seguidas hasta aquí con la empresa en el terreno privado, resistan con nuestra gestion cierto caracter oficial que permita á esta corporacion, poder apreciar con fundamento serio la fama y modo en que está dispuesta la sociedad á ceder todos sus derechos á este Sindicato, ó al que el día de ma-

ñana lo haya de sustituir, una vez llevada á cabo la organizacion de este regadío con arreglo á la ley de aguas.

Si el consejo de administracion está animado de los mismos buenos propósitos que ha demostrado tener la autorizada y competente persona con quien hemos venido entendiéndonos particularmente, debemos suponer que nuestras proposiciones de arreglo serán bien recibidas, puesto que han de ser las mismas que están ya previamente convenidas, y una vez obtenida una repuesta satisfactoria del Consejo, nos dirigiremos inmediatamente á los dueños particulares de aguas, para recabar de ellos si están dispuestos á ceder sus aguas á esta corporacion, en la misma forma y condiciones que ha ofrecido la sociedad traspasar las suyas.

La contestacion de estos señores y el asentimiento del Consejo han de ser las bases que nos han de servir de punto de partida para dirigirnos á V. E. en una extensa y razonada exposicion, en la cual después de hacer todo género de consideraciones sobre la concesion del Pantano de Puentes y las desastrosas consecuencias, hemos de proponer á V. E. el medio de dar solucion á este conflicto, que tiene más gravedad y transcendencia de lo que entiende la administracion y es digno por todos conceptos de llamar la preferente atención del Gobierno, que es el único que puede resolverlo con esa alteza de miras y generosos propósitos con que tienen que acometerse siempre estas obras de redencion y salvacion para todo un país y hasta para una comarca entera.

Tales son las miras y propósitos que animan á este Sindicato y que hemos creído deber poner en conocimiento de V. E. á ver si en vista de ellos somos mirados con menos prevencion en esas regiones oficiales, en cuyas manos es-